

1 **Escritura No. 00190**

**AUMENTO DE CAPITAL SUS-
CRITO Y PAGADO DE LA
COMPañÍA PROMOCIONES LU-
JOR S.A. PROLUJOR.** - CUAN-
TIA: US\$ 180,093.00; (CA-
PITAL SUSCRITO US\$
180,893.00); CAPITAL AU-
TORIZADO: US\$ 361,786.00)



2
3
4
5
6
7
8
9 En la ciudad de Guayaquil, República del
10 Ecuador, a los **diecinueve** días del mes de
11 **Febrero** del año **dos mil nueve**, ante mí, doctor
12 **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario pú-
13 blico decimotercero de este cantón, comparece
14 la señora **ALICIA LUCÍA ARTETA CÁRDENAS**, de
15 estado civil casada, de ocupación Ejecutiva, a
16 nombre y en representación de la compañía
17 **PROMOCIONES LUJOR S.A. PROLUJOR** en su calidad
18 de **Gerente General y Representante Legal**, con-
19 forme lo acredita con la copia de su nombra-
20 miento y debidamente autorizada por la Junta
21 General Extraordinaria Universal de Socios de la
22 compañía, conforme consta del acta del doce de
23 febrero del dos mil nueve, documento que se
24 adjunta como habilitante al final de esta es-
25 critura pública; la compareciente es de naciona-
26 lidad ecuatoriana, mayor de edad, con domici-
27 lio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,
28 con la capacidad civil y necesaria para celebrar

*Mis Esrit. Alba
Aument.Capital.*

Ingreso: P-4158

ABO.

1 toda clase de actos o contratos, y a quien
2 de conocerla personalmente doy fe; bien
3 instruida sobre el objeto y resultados de
4 esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL**
5 **SUSCRITO Y PAGADO**, a la que procede como queda
6 indicado, con amplia y entera libertad, para
7 su otorgamiento me presenta la minuta que es
8 del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el
9 Registro de Escrituras públicas que tiene a
10 su cargo sírvase incorporar una en la que
11 conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y**
12 **PAGADO** de la compañía **PROMOCIONES LUJOR S.A.**
13 **PROLUJOR**, que se celebra de conformidad con
14 las cláusulas y declaraciones siguientes:
15 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece
16 al otorgamiento de la presente escritura
17 publica la señora **Alicia Lucía Arteta**
18 **Cárdenas**, en su calidad de Gerente General
19 y Representante Legal de la compañía **PROMO-**
20 **CIONES LUJOR S.A. PROLUJOR**, conforme lo
21 acredita con la copia de su nombramiento
22 debidamente aceptado e inscrito y debida-
23 mente autorizada por la Junta General
24 Extraordinaria Universal de Accionistas de
25 la compañía celebrada el doce de Febrero de
26 dos mil nueve, la cual se agrega a la ma-
27 triz de este instrumento como documento
28 habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**



1 - a) Mediante escritura pública celebrada
2 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón
3 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores,
4 el dieciocho de Julio de dos mil ocho,
5 inscrita en el Registro Mercantil de cantón
6 Guayaquil, el treinta de Julio de dos mil
7 ocho, se constituyó la compañía Promociones
8 Lujor S.A. PROLUJOR. b) La Junta General
9 Extraordinaria Universal de Accionistas de
10 la compañía Promociones Lujor S.A. PROLUJOR
11 en sesión celebrada el doce de Febrero
12 de dos mil nueve, con la concurrencia y
13 unanimidad de sus accionistas resolvió: **UNO.**
14 Aumentar el capital suscrito y pagado de la
15 compañía; **DOS.** Suscripción y Forma de Pa-
16 go; **TRES.** Reformar parcialmente el Estatuto
17 Social de la compañía. **CUATRO.** Autorizar a la
18 Gerente General de la compañía para que sus-
19 criba la correspondiente escritura pública
20 de aumento de capital y reforma de estatu-
21 tos. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con
22 los antecedentes expuestos, la Señora Alicia
23 Lucía Arteta Cárdenas, en su calidad de Ge-
24 rente General y como tal Representante Legal
25 de la compañía Promociones Lujor S.A. PROLU-
26 JOR, y debidamente autorizado por la Junta
27 General Universal de Accionistas declara: Que
28 se aumenta del capital suscrito y pagado de la

1 compañía en la suma de ciento ochenta mil
2 noventa y tres dólares de los Estados Unidos
3 de América (US \$ 180,093.00) más para que
4 alcance la cantidad de ciento ochenta mil
5 ochocientos noventa y tres dólares de los
6 Estados Unidos de América (US \$ 180,893.00).

7 **Suscripción y Forma de Pago:** Que el aumento
8 de capital se efectúa mediante la capita-
9 lización de la cuenta de aportes para fu-
10 turos aumentos de capital por un valor de
11 ciento ochenta mil noventa y tres dólares de
12 los Estados Unidos de América (US \$
13 180,093.00). Toda vez que la titular de la
14 cuenta de aportes para futuros aumentos de
15 capital es Representaciones Lujor C. Ltda.,
16 accionista de la compañía, es a ésta a
17 la que le corresponderá recibir todas las
18 acciones que se emitan como consecuencia
19 del presente aumento capital, habiendo
20 renunciado para estos efectos la restante
21 accionista a su derecho de preferencia. Que
22 se reforma el Estatuto Social de la
23 compañía, específicamente en su artículo
24 tercero, el mismo que en lo sucesivo dirá:

25 **"Artículo Tercero: Capital Autorizado, Im-**
26 **porte del Capital suscrito, Número de Accio-**
27 **nes en que se divide, Valor Nominal, y Clase**
28 **de las mismas.-** El capital autorizado de la

PROMOCIONES LUJOR S.A. PROLUJOR

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 30 de julio de 2008

Señora

ALICIA LUCIA ARTETA CARDENAS

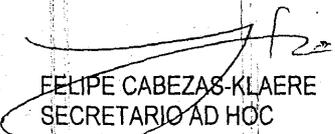
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **PROMOCIONES LUJOR S.A. PROLUJOR**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirla **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el 18 de julio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de julio de 2008.

Atentamente,



FELIPE CABEZAS-KLAERE
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, julio 30 de 2008.



ALICIA LUCIA ARTETA CARDENAS



NUMERO DE REPERTORIO: 42.869
FECHA DE REPERTORIO: 13/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Agosto del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
PROMOCIONES LUJOR S.A. PROLUJOR, a favor de ALICIA
LUCIA ARTETA CARDENAS, a foja 96.783, Registro Mercantil
número 17.109.

ORDEN: 42869



s 9.30

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de una fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía:
Indeterminada. - Guayaquil,

16 FEB. 2009



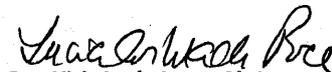
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROMOCIONES LUJOR S.A.
PROLUJOR CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE 2009.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de Febrero de 2009, a las quince horas y veinte minutos, en la oficina identificada como 2503 del piso 25 del Edificio Banco La Previsora, ubicado en la Av. Nueve de Octubre número 100 y Malecón Simón Bolívar, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **PROMOCIONES LUJOR S.A. PROLUJOR**, con la comparecencia de sus accionistas: 1. La compañía **Representaciones Lujor Cía. Ltda.** debidamente representada por la Sra. Alicia Lucía Arteta Cárdenas, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta al expedientillo de esta junta, propietaria de SETECIENTAS NOVENTA Y DOS (792) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, con derecho a igual número de votos; y, 2. La Sra. **Alicia Lucía Arteta Cárdenas**, propietaria de OCHO (8) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, con derecho a igual número de votos. Toda vez que los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO:** Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía; **SEGUNDO:** Suscripción y Forma de Pago; **TERCERO:** Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía. **CUARTO:** Autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos; y, emita los correspondientes títulos de acción que se emitirán como consecuencia del presente aumento de capital. Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, a petición de los presente, la Sra. Ignacio Diego Roca Arteta y como secretario la Gerente General, Sra. Alicia Lucía Arteta Cárdenas, quien con vista del libro de accionistas y acciones elaboró la lista de accionistas y los votos que a les corresponden, la misma que se agrega al expedientillo de esta Junta. El Presidente Ad-Hoc constatando la presencia de la totalidad del capital suscrito de la compañía, reiteró el deseo de los socios de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y procedió a declarar instalada la misma. A continuación se pasa a conocer los puntos del orden del día, luego de deliberar al respecto, la Junta por unanimidad resolvió lo siguiente: **PRIMERO:** Autorizar el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de ciento ochenta mil noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 180,093.00) más para que alcance la cantidad de ciento ochenta mil ochocientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 180,893.00). **SEGUNDO: Suscripción y Forma de Pago:** Que el aumento de capital se efectúa mediante la capitalización de la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital por un valor de US \$ 180,093.00. Toda vez que la titular de la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital es Representaciones Lujor C. Ltda., accionista de la compañía, es a ésta a la que le corresponderá recibir todas las acciones que se

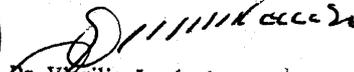
emitan como consecuencia del presente aumento capital, habiendo renunciado para estos efectos el otro accionista a su derecho de preferencia. **TERCERO:** Que se reforma el Estatuto Social de la compañía, específicamente en su artículo tercero, el mismo que en lo sucesivo dirá: "**Artículo Tercero: Capital Autorizado, Importe del Capital suscrito, Número de Acciones en que se divide, Valor Nominal, y Clase de las mismas.**- El capital autorizado de la compañía es de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 361,786.00)**. La compañía, cuenta con un capital suscrito de **CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 180,893.00)**, dividido en ciento ochenta mil ochocientos noventa y tres acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado" **CUARTO:** La Junta autoriza a la Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y proceda a emitir los títulos de acción respectivos. Se autoriza además a las abogadas Rosa Barre de Sánchez, Consuelo Flor Morla y/o Martha Ganchozo Moncayo, para que cualquiera de ellas realice las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación y legalización de la escritura correspondiente. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta. Reinstalada la sesión con los socios presentes, se dio lectura a la presente acta, quienes la suscribieron en señal de aceptación. De todo lo cual damos fe. **f)** Sr. Ignacio Diego Roca Arteta, Presidente Ad-Hoc. **f)** Sra. Alicia Lucía Arteta Cárdenas, Secretaria, Gerente General, Accionista. **f)** p. Representaciones Lujor C. Ltda., Sra. Alicia Lucía Arteta Cárdenas, Accionista.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-


Sra. Alicia Lucía Arteta Cárdenas
Secretaria

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *MM* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, *16 de Febrero del 2009.*

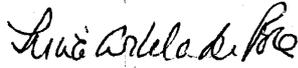



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

COPIA CERTIFICADA DEL LISTADO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROMOCIONES LUJOR S.A. PROLUJOR CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE 2009. -

Accionistas	Acciones	Clase	Voto	Valor nominal
Representaciones Lujor C. Ltda.	792	Ordinarias y nominativas	792	USD 1.00
Sra. Alicia Lucia Arteta Cárdenas	8	Ordinarias y nominativas	8	USD 1.00
TOTAL	800		800	

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-



Sra. Alicia Lucia Arteta Cárdenas
Secretaría

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cantidad indeterminada. Guayaquil. **16 FEB. 2009**



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

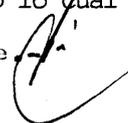


1 compañía es de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL
2 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 361,786.00).

4 La compañía, cuenta con un capital suscrito
5 de CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y
6 TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMÉRICA (US \$180,893.00), divido en ciento
8 ochenta mil ochocientas noventa y tres
9 acciones de un dólar cada una, las que son
10 ordinarias y nominativas, y cada una con
11 derecho a un voto en proporción a su valor
12 pagado" **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN FINAL.-**

13 La señora Alicia Lucia Arteta Cárdenas,
14 en su calidad de Gerente General y Re-
15 presentante Legal de la compañía Promociones
16 Lujor S.A. PROLUJOR, ^{(bajo juramento/} declara que su re-
17 presentada a la fecha no es contratista del
18 Estado y de ninguna de sus instituciones.
19 Agregue usted señor notario, las demás
20 cláusulas de estilo que consulten la
21 eficacia y validez de este instrumento y
22 agregue como documentos habilitantes la
23 copia certificada del acta de Junta General
24 Extraordinaria Universal de Accionistas; y,
25 copia del nombramiento de la Gerente General
26 de la compañía interviniente. Deje constan-
27 cia que autorizo a las abogadas Rosa Barre
28 de Sánchez y/o Consuelo Flor Morla y/o Martha



1 Ganchozo Moncayo para que realice todas y ca-
2 da una de las gestiones necesarias para el
3 perfeccionamiento, aprobación e inscripción de esta
4 escritura en el Registro Mercantil del cantón
5 Guayaquil. Atentamente, (Firmado).- **ABOGADA MARTHA**
6 **GANCHOZO MONCAYO.**- Registro número doce mil quinien-
7 tos sesenta y nueve.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**-
8 Quedan agregados a mi Registro, formando parte
9 integrante de la presente escritura pública, todos
10 los documentos habilitantes que se han considerado
11 pertinentes para dar la solemnidad que requiere
12 el presente Instrumento Público.- La compare-
13 ciente me presentó sus respectivos documentos de
14 Identificación Personal.- Leída que le fue la
15 presente escritura, de principio a fin y en alta
16 voz, por mí el Notario a la interviniente, ésta la
17 aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó,
18 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, el
19 Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-ENTRE LINEAS: bajo
20 juramento.-Vale. 

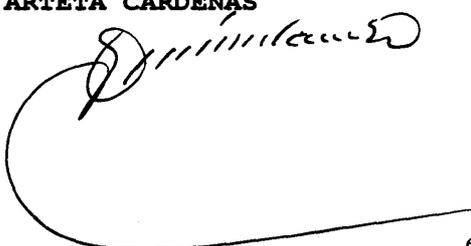
21
22
23 
24 **p) PROMOCIONES LUJOR S.A. PROLUJOR**

25 **f) Sra. ALICIA LUCÍA ARTETA CÁRDENAS**

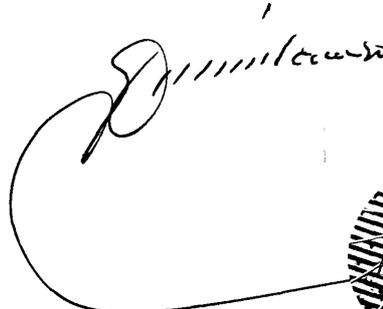
26 C.C.# 090192428-2

27 C.V.# Exenta

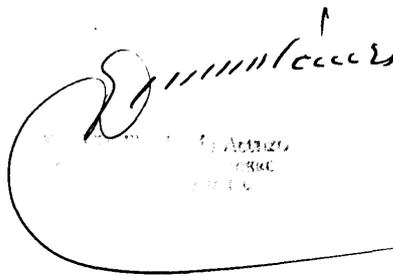
28 RUC.# 0992589108801



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA PROMOCIONES LUJOR S.A. PROLUJOR, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil nueve.-




RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006240 de fecha 8 de Octubre del 2009, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), al margen de la matriz de fecha 19 de Febrero del 2009.- Guayaquil, 14 de Octubre del 2009.




REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-090006240** DE LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), AB. MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **08 DE OCTUBRE DEL 2.009**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PROMOCIONES LUJOR S.A. PROLUJOR**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **18 DE JULIO DEL 2.008**.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 26 DEL 2.009

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO





NUMERO DE REPERTORIO: 56.252
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha catorce de Diciembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006240, dictada el 8 de octubre del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **PROMOCIONES LUJOR S.A. PROLUJOR**, de fojas 142.818 a 142.832, Registro Mercantil número 23.394.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 56252



S

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA